

# COLOMBIA

---

Impactos y protección social de las  
personas migrantes y refugiadas durante  
la pandemia de COVID-19

Desarrollado por: Stéphanie López



Comparative Analysis on  
International Migration and  
Displacement in the Americas

[www.caminaramericas.org](http://www.caminaramericas.org)



## Contexto migratorio colombiano

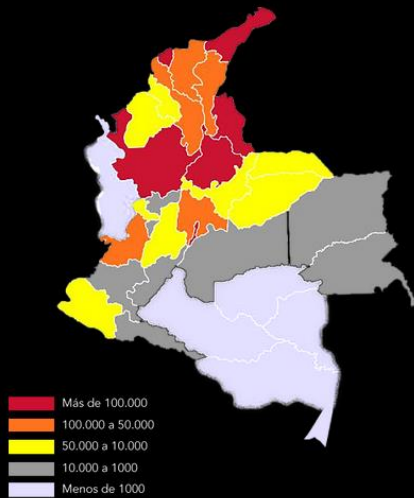
### Contexto Migratorio colombiano

#### Más 1,7 millones

de venezolanos ha recibido Colombia en los últimos 5 años. Siendo el primer país receptor de esta población en la región y en el mundo



Número de personas venezolanas residiendo en Colombia según departamento. Colombia, enero 2021



Fuente: tomado de Migración Colombia.

Hasta diciembre de 2019, solo había **8.824 solicitudes** de la condición de refugiado, lo cual representa **menos del 1%** de la población venezolana en Colombia.

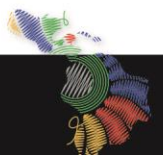


Fuente: elaborado a partir de datos del R4V.

Situación documental de la población venezolana Colombia, 2019



Fuente: elaborado a partir de datos del R4V.



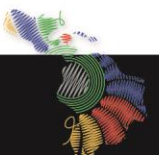


## Marco legal para la protección e inclusión social

Colombia actualmente no cuenta con una ley de inmigración, aunque se está debatiendo un proyecto de ley al respecto en el Congreso de la República. En 2011 se promulgó la Ley 1465, sobre el Sistema Nacional de Migraciones y en 2012 la Ley 1565 o Ley de Retorno. El refugio está contenido en el Decreto 2840 de 2013. Con la expulsión y deportación de población colombiana de Venezuela en 2015, se promulgaron varios decretos relacionados y, con la posterior llegada de población venezolana, el gobierno colombiano ha creado algunos instrumentos para regularizar a esta población. Entre ellos, el Permiso Especial de Permanencia (PEP), cuya vigencia es de dos años, en algunos casos con posibilidad de renovación. El 1 de marzo de 2021 el presidente de Colombia firmó el Decreto 216 mediante el cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos bajo Régimen de Protección Temporal, otorgando un Permiso de Protección Temporal por un lapso de diez años que les concede acceso a la seguridad social.

### LEYES VIGENTES

- [Ley sobre el Sistema Nacional del Migraciones \(2011\)](#)
- [Ley de Retorno \(2012\)](#)
- [Decreto 2840 de Refugio \(2013\)](#)
- [Decreto 216 de Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos \(2021\)](#)

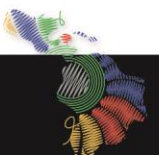


## ¿Qué impactos tuvo la pandemia en la población migrante y refugiada?

La falta de generación de ingresos de la población migrante y refugiada se acentuó durante la pandemia. La mayoría de la población venezolana tenía trabajos informales. En el caso de las mujeres esto se vio agravado pues muchas de ellas trabajan en cuidado.

Los desalojos de las viviendas fueron una constante a pesar de que fueron prohibidos en varias ciudades del país. Las paupérrimas condiciones de habitabilidad de la población venezolana se vieron agravadas por el hacinamiento que impedía el distanciamiento social necesario para prevenir la propagación del virus

Se estima que más de 100.000 personas venezolanas retornaron a su país, pero es difícil conocer con exactitud cuántos han entrado por los pasos irregulares (trochas) desde entonces. De todos modos, se estima que la reactivación económica, la puesta en marcha del Estatuto de Protección y el avance en la vacunación, incentiven nuevamente la migración de más de un millón de personas que se desplazarán en 2021 desde Venezuela hacia Colombia.

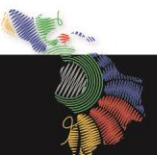




## **Medidas de mitigación de impactos adoptadas desde el Estado**

Para el gobierno colombiano la inclusión de la población migrante en las respuestas a la Covid-19 se evidenció en el acceso al Ingreso Solidario, medida adoptada para paliar la falta de ingresos de la población más vulnerable por medio de transferencias monetarias. Este instrumento permitió el acceso del beneficio a la población registrada en el SISBEN, régimen subsidiado de salud y, por lo tanto, regular.

También en el acceso a salud por Covid-19 se implementó, independiente del estatus migratorio de la persona. Sin embargo, el Ingreso Solidario no es representativo con respecto a la cantidad de migrantes vulnerables en situación irregular sin asistencia por parte del gobierno excepto en el tema de atención en salud en los casos de Covid-19.







Información desarrollada por el  
grupo de investigación de:

CAMINAR

Comparative Analysis on  
International Migration and  
Displacement in the Americas

---

Conoce más contenido sobre  
Migración en Latinoamérica en:  
[www.caminaramericas.org](http://www.caminaramericas.org)

Esta y otras publicaciones de nuestro grupo  
son apoyadas por el programa de Proyectos  
Especiales de FORD/LASA [Grant # FL-15-01].

This and other publications of our group are  
supported by the FORD/LASA Special  
Projects [Grant # FL-15-01].